

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita oficiar a NUEVA EPS S.A., para que suministre la información que permita la notificación del demandado **GLADYS ORTIZ DE GOMEZ**. Sírvasse proveer. Bucaramanga, marzo 25 de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo del dos mil veintiuno (2.021)

Con base en el informe secretarial que antecede y en el memorial allegado al proceso de la referencia por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del cual solicita oficiar a **NUEVA EPS S.A.**, para que suministre información las direcciones de notificación y lugares de trabajo del demandado **GLADYS ORTIZ DE GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 37'819.276, de conformidad con en lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

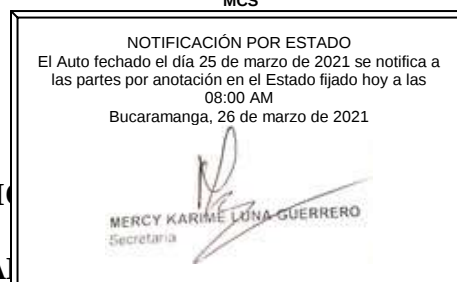
OFICIAR a la entidad **NUEVA EPS S.A.**, para que, con base en el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso suministre información del demandado **GLADYS ORTIZ DE GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 37'819.276, respecto a: (i) lugar de residencia, (ii) teléfonos de contacto y correo electrónico, (iii) nombre y dirección de empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS



VIC JUEZ - JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35d9f01d620b2bfce716e6d34e2705a751a95fbf4dc484aaf2c1edd7afbf93fa

Documento generado en 25/03/2021 04:20:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>